



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

Vistas las Bases Generales aprobadas en Sesión Plenaria de fecha 18 de julio de 2022, publicadas en el BOP nº 145 de fecha 1 de agosto de 2022.

Visto el anuncio de convocatoria en el BOE nº 117 de fecha 17/5/2023 de los procesos de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que inicia el plazo de presentación de solicitudes el día 18 de mayo de 2023 y concluye el 6 de junio de 2023

Visto el anuncio de convocatoria en el BOE nº 145 de fecha 19/6/2023 de los procesos de Estabilización de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que inicia el plazo de presentación de solicitudes el día 20 de junio de 2023 y concluye el 9 de julio de 2023

Vista la Base Séptima de las mencionadas Bases Generales, del tenor literal siguiente:

SÉPTIMA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. El plazo de un mes para dictar resolución podrá ser prorrogado por una sola vez, por causas justificadas y previa resolución motivada.

Visto la acumulación de tareas surgida por el proceso electoral de fecha 28/5/2023, así como la convocatoria de elecciones generales para el próximo día 23/7/2023 que conlleva una sobrecarga adicional de trabajo en pleno periodo vacacional del personal municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación Vigente.

He Resuelto:

1.- Prorrogar a fecha 15 de octubre de 2023 el plazo para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de todos los procesos de estabilización regulados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por los motivos expresados.

2.- Publicar la presente Resolución en el BOP

3.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal y Sede Electronica del Ayuntamiento de Ugena.

En Ugena, a 19 de julio de 2023.- El Alcalde, Félix Gallego García.

Nº. I.-4574